



Ángela González Moreno, Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Castilla-La Mancha

EXPONE:

Primero: Que, con fecha 9 de noviembre de 2021, se ha publicado convocatoria de beca de formación para la gestión y difusión de actividades de un proyecto para estudiantes de doctorado y máster en el Aula de Educación Ambiental de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 15-11-2021).

Segundo: Que, con fecha 1 de diciembre de 2021, se ha constituido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base novena de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas

Teniendo en cuenta la propuesta emitida por la citada Comisión,

RESUELVE:

Otorgar la beca de formación al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.


Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base novena, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones. En el anexo II también se incluyen los solicitantes excluidos.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tableros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada

El Rector
P.D. (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)
La Vicerrectora Innovación, Empleo y Emprendimiento
Ángela González Moreno

ID. DOCUMENTO	2oHwmsfBYp		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		13-12-2021 10:27:04	1639387627993
 2oHwmsfBYp			

ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS


BENEFICIARIO/A	
Nombre	Darío Guevara Copado
NIF	***2093**
Puntuación	8,8 puntos
Periodo disfrute	Un año desde la fecha de la resolución de concesión
Importe mensual	500,00 €
Horas semanales	10 horas
Aplicación presupuestaria	005430035/541A/480 005430035/541A/160
Destino	Aula de Educación Ambiental de la Universidad de Castilla-La Mancha
Tipo de beca	Formación (extracurricular)

ANEXO II

RELACIÓN DE SUPLENTES Y DE EXCLUIDOS

SUPLENTES		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
Díaz Rodríguez, Teresa	***2123**	3,1
Fernández Higuera, M ^a Isabel	***4314**	5,2
Guevara Copado, Darío	***2093**	8,8
Gómez Álvarez, Miguel	***6237**	5,1
González Camuñas, Héctor	***5730**	4,0

EXCLUIDOS		
Apellidos y nombre	Pasaporte	
Sauza Molina, Ericka Daniela	*****2522	Excluida por incompatibilidad según base 8.2 de la convocatoria

ID. DOCUMENTO	2oHwmsfBYp		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		13-12-2021 10:27:04	1639387627993
 2oHwmsfBYp			